



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 28 de marzo de 2019.-

**VISTO:**

La nota entrada a FCNyCS. N° 650/19 presentada por el Dr. Oscar Pérez de la Torre solicitando la renuncia condicionada al cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación exclusiva en la cátedra Botánica General, Sede Puerto Madryn, y

**CONSIDERANDO:**

Que el docente presenta la renuncia condicionada para iniciar los trámites previsionales, en el marco de la Ley N° 22.929, Decretos 8820 y 9202/62.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

Art. 1°) Aceptar la **RENUNCIA CONDICIONADA** según lo establecido por la Ley N° 22.929, Resolución C.S. N° 008/13 y Ordenanza C.S. N° 156, presentada por el **DR. OSCAR PÉREZ DE LA TORRE** (CUIL 20-10894423-5), como Profesor Adjunto Regular, dedicación exclusiva de la cátedra Botánica General, Sede Puerto Madryn, a **partir del 01/04/2019**, quedando la baja supeditada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

**Art. 2°) La Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud reconoce a la docente el valor académico que ha tenido para la Institución su labor profesional, la formación de recursos humanos y su aporte al desarrollo de la región.**

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCNyCS. N° 038/19.-**

Dra. Bárbara Kuster Torrealba  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.